

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01038 - 00

Vista la manifestación de renuncia al poder formulada por John Alexander Triana Rivera (fol 39), niéguese la misma comoquiera que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 76 del C. G. del P., el cual es claro al señalar que la renuncia al poder no pone término, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; además de ello la comunicación allegada carece de constancia de haberse remitido desde el correo electrónico del poderdante.

No obstante, se le RECONOCE personería para actuar a la abogada ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO en su calidad de apoderada judicial del solicitante en los términos del mandato conferido visto a folio 40, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.

Por lo anterior entiéndase revocado tácitamente el poder visto a folio 1, el cual fue conferido inicialmente al abogado JOHN ALEXANDER TRIANA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.18 del 07/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
La JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f353c2734e445dc1f6cd5708eb8b7c7eb60ba0a2c6fc30f3324bad0
13086e6f**

Documento generado en 06/05/2021 12:09:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>